



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00971 00

En atención de la petición formulada por la gestora judicial de la parte actora respecto de la solicitud de emplazamiento de la demandada NEILA SOFÍA MARTÍNEZ ANGULO, se insta a la parte actora para que realice la notificación como mensaje de WhatsApp en el celular No 3135323986, el cual obra en el escrito de demanda y en la solicitud de crédito que obra en el expediente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>073</u> de hoy <u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e8a01bdd9fd13a790087e85c7e4741f75ddf2de2741d05d9f59bff3e7e89852**

Documento generado en 20/09/2022 01:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>